



SELLO QVARTO; VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

Incomunicacion de la Real Jurisdiccion ordinaria  
el Sr. Dn. Alonso Vahorra J. Coy hace a cargo  
de esta villa: a excepcion de el Sr. Dn. Thomas  
de Mata que no hace esta suplicacion en su nombre  
a que por auto Judicial consta q. esto es lo  
ocurrente para la Referida Villa del Archivo  
el Sr. Dn. Juan Jof. Marin, q. por no hallarse  
presente parece puede vultrenarse de algo en  
opinion = Y por el Sr. Alcalde Mayor se  
mando cesar en este Ayuntamiento y provi-  
cion en Justicia, y se una el memorial re-  
lacionado a el libro capitular poniendo a  
el nota de estar decretado con lo q. se con-  
cluye dho Ayuntamiento q. firmaron dho Sr.  
de que se fee =

*Jn Miguel de Robles y Monio Alcaide Mayor*

*Jn Jof. Marin*

*D. Thom. de Armata*

*D. Jof. Torre*

*del Puerto*

*D. Pedro Marques  
de Navas*

*Jof. Custodia Navas*

*Juan Diego Caparron*

*D. Ignacio Lopez  
Munoz*

*Juan Jof. Marin*

*Juan Juan Calvo*